INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo, se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 20%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 914	**Cupos: 360**	**Servicio que presta:** HCB Fami	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01/01/2025		**Período reportado:** 01/07/2025 al 31/07/2025	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA			**N° de unidades de servicio: 21**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN FARO DEL PROGRESO - FUNDAFARO		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** DIANA FERNANDEZ MEJIA	
Regional: ATLANTICO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** SUR ORIENTE	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): MELVIS ESTHER ZAMORA AGUILAR			

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	La entidad administradora del servicio para el mes de JULIO da cumplimientos al objeto del contrato y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	*Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia * Informe financiero * Cargue de soportes de ejecucion de contrato en carpeta virtual del contrato.	49.8%
2.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	La entidad administradora del servicio suministra de manera oportuna la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada de acuerdo al cronograma estipulado por el centro zonal, relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico del mes de JULIO, en el ONE DRIVE creado por el centro zonal. En los primeros 5 días habiles del mes siguiente, es evidenciado el cargue del informe tecnico, y antes de los 15 días se legaliza y carga al ONE DRIVE, el informe financiero.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	*Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia * Informe financiero * Cargue de soportes de ejecucion de contrato en carpeta virtual del contrato.	49.8%
2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	Durante el mes reportado no se envió correo u oficio de solicitud de ingreso a personas ajenas a la prestación del servicio, pues no se dió lugar.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Certificado de no solicitudes	49.8%

2.4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	La entidad administradora del servicio para el mes reportado certifica que no se ralizan en las UDS ningun tipo de actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Certificado emitido por la entidad donde certifique que las UDS no realizan o participan en actividades proselitistas	100%
2.5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Formato de preincripcion y directorio con los datos del participante y el acudiente del mes reportado.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Formato de Focalizacion de la UDS 2. Directorio de los participantes y las familias	49.8%
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	El día 17 de JULIO asistió visita de seguimiento y verificación y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Actas de supervision	49.8%
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos	La entidad administradora de servicio permite la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos, sin embargo para el mes reportado no hubo asistencia técnica ni capacitación.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Correos electrónicos, u oficios donde la EAS autoriza y/o aprueba la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos, se evidencia la participación del talento humano por medio de una acta y evidecias fotográficas.	49.8%
2.8	La EAS debe contar * Certificado emitido por la EAS, en la cual informe la direccion en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera	La entidad administradora de servicio, cuenta certificado emitido por la EAS, en la cual informe la direccion en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera, se pude evidenciar la dirección con el certificado cargado en el ONE DRIVE, en la respectiva carpeta virtual del contrato.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Certificado emitido por la EAS, en la cual informe la direccion en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera, este documento reposa en las carpetas deigitales de los informes de los meses, enero, febrero, marzo y abril.	100%
2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tene en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el presente mes de reporte se trabajó con el plan de formacion a familias, el cual en JULIO se maneja la temática de la Resiliencia, Se realiza capacitación sobre el fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza, con el fin de construir herramientas para la promoción armónica integral del desarrollo, en los encuentros en el hogar.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Plan de formacion , Familias y el talento humano, apertura de buzón 2. Actas, evidencias fotografica y listado de asistencia	49.8%
2.10	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos..	Para el mes reportado, se presentó una visita de seguimiento y supervisión por parte del equipo de seguimiento de verificació al cumplimiento de las obligaciones contractuales del Centro Zonal Suroriente, en las UDS UN MUNDO MEJOR, COD 80011123265. UDS EL FUTURO DE LOS NIÑOS, COD 80011123269. UDS EL REINO DE LOS NIÑOS, COD 8001123264.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas y correo enviado	49.8%
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Para el mes reportado no se presentó situaciones atipicas o estraordinarias, por lo que no fue enviado correo u oficio al supervisor del contrato. Sin embargo se anexa certificado de que nose dió lugar a situación atipica o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Correo u oficio donde se informe al supervisor del contrato y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	49.8%

2.12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	Durante el mes reportado no se envió correo u oficio que informe al supervisor del contrato y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF, pues no se dió ninguna situación.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Pantallazo de correo que evidencie el envio del certificado de **NO OCURRENCIA**, dentro de las fechas estipuladas, al supervisor del contrato.	49.8%
2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	La entidad adminitradora de servicio, realizó la caracterización de los participantes de las diferentes unidades de servicio para poder brindar la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue. Y que durante este periodo no se cuenta con participantes con un diagnostico especifico.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1.Ficha de caracterizacion pedagogica para la inclusion de NN con discapacidad V2. 2.Certificado por parte del entidad, que en las UDS y/o UA, no hay particpantes en condición de discapacidad.	49.8%
2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Siguiendo el cronograma, para el mes de JULIO se articula con ADI (Agencia Distrital de Infraestructura), El Edil, Junta de Acción Comunal y Guarda Parque para el préstamo de la plazoleta en el parque Las Nieves con el fin de hacer apertura de la semana de la lactancia meterna.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Cronograma de articulación. Actas de las diferentes articulaciones con los diferentes entes, se adjuntan evidencias de esntega de oficios, visitas y/o correos.	49.8%
2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el “Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia” o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activosque se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el “Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido” o el documento que lomodifique o sustituya	La EA comunicó por medio de correo electrónico que para el mes reportado no se presentó ningún caso ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el “Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia” o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activosque se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Correo comunicando la situación presentada 2.Formatos debidamente diligenciados 3.certificación de no ocurrencia de las situaciones descrita en esta clausula en el mes de no ocurrencia.	49.8%
2.16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBFo los documentos que los modifiquen o sustituyan.	La EAS para el mes de reporte se construyo un Protocolo de actuacion ante alerta de amenza o vulneracion de los derechos de los niños, niñas y madres gestantes, cumple con cada una de las actividades planteadas en el cronograma del mismo protocolo.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera. *Evidencias de la aplicacion del protocolo frente a alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera	49.8%
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	La EA cumple con los pagos descritos por las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF. La entidad cumple con el cronograma establecido para la legalización por parte del depártamento financiro del centro zonal.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Planillas de pago de nominas 2. Planillas de pago de seguridad social 3. Certificacion del revisor fiscal del pago de aportes	49.8%
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La EA cumple con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio. La entidad cumple con el cronograma establecido para la legalización por parte del depártamento financeiro del centro zonal.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Soportes de pago al talento humado y pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad 2. Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. 3. Soporte de aportes parafiscales asociados a contratos de trabajo.	49.8%

2.19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	La EA realizó la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Invitaciones para la Reunión del socialización del servicio 2. Acta de socialización del servicio al inicio del contrato (respectivas evidencias y analisis) 3. Acta de socialización del contrato al finalizar el contrato	50%
2.20	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	La EA inició la construcción, para si mismo implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente. La Ea se encuentra en la elaboración del Plan de Gestión de calidad de la atención.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Plan de gestión de la calidad teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS	N/A
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Para el mes de reporte no se presento algun siniestro que afecte la prestacion del servicio. Por lo que no fue necesario enviar notifiacción al supervisor del contrato o a la aseguradora. La EA evidencia a través de un certificado.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Poliza contra accidentes de los niños, niñas y mujeress gestanetes	N/A
2.22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	La EA, tiene legallización de los recursos en lo 15 días hábiles de julio, una vez sea revisado y legalizado el informe financiero, será cargado en el ONE DRIVER, en la carpeta digital correspondiente. En cuanto aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida y/o valores técnicos agregados, para esta vigencia no se cumple.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	El servicio se presta en residencia propiedad de madre comunitaria	N/A
2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Esta obligación no se le da cumplimiento durante esta vigencia, pues la modalidad de atención y servicio es de HCB FAMI, por lo que no se esta obligado a tener un comodato.	No aplica para este contrato	1. Certicado de instrumentos publicos 2. Certificados de comodato	N/A
2.24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	No se le da cumplimiento a esta obligación.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		N/A

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA (APLICA PARA LOS SERVICIOS HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR HCB, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA, MUJES E INFANCIA – HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS)

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.0	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	la EA participo en comité de inicio convocado por el supervisor del contrato donde se realizaron y se hizo el cargue al Share Point de los entregables descritos en manual operativo para la modalidad familiar y comunitaria correspondiente a la fase preparatoria.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	La Fase Preparatoria comprende el inicio de la operación, donde la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio a la prestación del servicio, que incluye las siguientes actividades: 1.Concertación con comunidades (cuando aplique). 2.Conformación e inducción del talento humano. 3.Gestión y articulación interinstitucional. 4.Gestión de espacios físicos y dotación. 5.Formalización de la población a atender. 6.Elaboración y presentación del presupuesto (cuando aplique). 7.Selección de proveedores de alimentos. 8.Plan para la ejecución de la contrapartida (cuando aplique).	100%

3.1	(Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. -Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	La EA inició la construcción, para si mismo implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	**Plan de gestión de la calidad** teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS	49.8%
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.					
3.2.Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios					
3.2.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	La EA cumplió con brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	49.8%
3.2.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas de la siguiente manera: HCB FAMI 24 UDS 360 CUPOS En la ciudad de Barranquilla	La EAS cumplió con Diligenciamiento de asitencia diaria, entrega de raciones servidas de acuerdo a los dias de atencion programado por el ICBF.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	49.8%
3.2.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	La EA garantiza la gratuidad del servicio a cada uno de los participantes, y se da a conocer en la socilización de los servicios que se llevó a cabo en el mes de febrero	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Acta de socialización de los servicios y listados de asistencia. En caso de adición al contrato o prórroga de este se deberá socializar esta información por medio de una Estrategia de Información y Comunicación (folleto, infografía, cuñas radiales).	50%
3.2.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Desarrollo de estrategias de permanencia y seguimiento al cobertura, a travé de activiades remotas incentivar a los participantes a continuar asistiendo a cada uno de los encuentros.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Acta de actividades de permanencia.	49.8%
3.2.5	Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención	La EA coordinó con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Plan de articulación interinstitucional y comunitaria. 2. Oficios y actividades en los que se evidencien la gestión y articulación interinstitucional.	49.8%

3.2.6	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional. (aplica para servicio DIER)	La acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional. (aplica para servicio DIER)	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Plan de gestión de la calidad teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS	49.8%
3.3 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales					
3.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Se realiza formación a familias con la temática Resiliencia, fortaleciendo con experiencias de los participantes, ejercicio en el parque Los Milagros, charla acerca del significado de la Resilienciamanejo de las emociones, se hacen actividades artísticas. Se realiza control social con revisión de meriendas para el mes de JULIO.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Línea 1. Acompañamiento y fortalecimiento familiar - Encuesta de satisfacción - Plan de Formacion a Familias, Actas, evidencias de la Formacion y acompañamiento familiar. Linea 2: Plan de Articulacion interinstitucional, Gestion de la articulacion, activacion de Rutas, reporte del F8, Protocolo de actuacion ante alertas vulneracion de los derechos de los niños. Directorio.	49.8%
3.3.2	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	Para el presente mes de JULIO se reporta el plan de formacion acompañamiento familiar con el tema de la resiliencia, realizando actas con su correspondiente registo fotográfico y listado de asistencia	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Plan de formacion 2. Actas, evidencias fotografica y listado de asistencia	49.8%
3.3.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Para el mes reportado se realizó capacitación sobre la temática presunta violencia sexual, se conversó sobre cómo actuar ante un posible hecho de violencia sexual en el lugar de trabajo.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Actas y registro fotográfico de las capacitaciones recibidas del protocolo	49.8%
3.4 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición					
3.4.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	-Durante el presente mes se dió cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF, realizando seguimiento a la garantia de los derechos de los participantes pertenecientes a la modalidad HCB FAMI, haciendo enfasis a los usuarios de la importancia de contar con cada uno de los documentos requeridos en este apartado. Se realizaron acciones de promoción en Lactancia Materna, exaltando su importancia en los primeros meses de vida. A su vez se hizo reconocimiento de las zonas de impacto para ubicar entidades de salud de los sectores en donde se encuentra ubicada nuestra poblacion con la finalidad de recibir informacion con respecto a los procesos de articulacion teniendo en cuenta las necesidades en salud de nuestros participantes adscritos al programa, todo esto mediante la verificacion de la garantia de derechos la cual ya se esta aplicando en la cual se discrimina los servicios en salud que requieren pronta actualizacion. A la fecha de este informe muchas de las novedades encontradas en las unidades ya fueron subsanadas ya que los acudientes respondieron al llamado.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales, durante las formaciones a las familias realizadas en los encuentros, se brindó orientación a los padres de familia y/o cuidadores la importancia de contar con cada uno de los documentos que garantizan la asistencia oportuna a los controles de crecimiento y desarrollo, esquemas de vacunas actualizados en dosis y edad, salud oral, controles prenatales, como solicitud por parte de ICBF y requisito de cumplimiento de la garantia de derechos y permanencia en el programa.	Linea 1. -Certificacion de afiliacion al SGSSS de los participamte, del mes reportado y Registros de novedades sin afiliacion a SGSSS. -Certificacion inscriptos al programa crecimiento y desarrollo y asistencia al control prenatal mes reportado y Registro de novedades. -Certificado de los participantes con esquema de vacunación completo de acuerdo a la edad mes reportado y Registros de novedades. - Articulacion en salud. Linea 2: - Plan de accion de la lactancia materna y acciones de promocion linea 3 planes de formacion y protocolos de atencion en salud y nutricion. Linea 4. Acceso y consumo de alimentos se da cumplimiento con la entrega de refrigerios, RPP acorde a los ciclos de vida. Linea 5: Se da cumplimiento con los seguimientos nutricionales a los casos de Malnutrición y recomendaciones mediante educación nutricional.	49.8%

3.4.2	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el presente mes no se identificaron casos con desnutricion, asi mismo se brindan orientaciones a los participantes en cuanto a alimentacion saludable acorde a la edad para mejorar la condicion nutricional de los mismos, que fueron hallados en condicion de riesgo de desnutrición, obesidad y sobrepeso. Para el segundo trimestre no se presentan casos reportados de Desnutrición.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales, ya que al momento de conversar con los padres y/o cuidadores acerca del estado nutricional de sus acudidos, ellos entendieron y se comprometieron a poner de su parte para mejorar el mismo garantizando un mejor bienestar para nuestros usuarios.	Se da cumplimiento a la obligación contractual	49.8%
3.4.3	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Las unidades cuentan con los documentos establecidos para el cumplimiento de los programas del PSB y la aplicacion de las buenas practicas de manufactura. Se anexa aplicacion del PSB con sus formatos del mes de JULIO con la finalidad de dar cumplimiento a los programas Se encuentra vigente certificado de fumigacion de las unidades.	No se presentaron situaciones ni inconvenientes, ya que este apartado se completó dentro del plazo establecido. Se entregaron a cada unidad de servicio los documentos correspondientes y se socializaron los mismos. Además, se brinda orientación y apoyo permanente a las madres comunitarias cuando lo solicitan.	Acta de socializacion y sus evidencias del BPM Y PSB , Formatos de la aplicacion del PSB Y BPM ,Acta del proceso de fumigacion y certificados.	49.8%
3.4.4	Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	En el mes de febrero, se envió la respectiva informacion solicitada en el presente item, actualmente no se han presentado cambios ni modificaciones por lo que permanece la misma información.	No se presentaron modificaciones o cambios en los proveedores, por tal motivo se considera cumplido apartado.	- Programa de seleccion de proveedores y su informacion complementaria	49.8%
3.4.5	Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Durante el presente mes se garantizó la entrega de las Raciones para preparar contempladas por la modalidad de servicio, ofreciendo productos de calidad que cumplen con las normas de seguridad alimentaria. Cada unidad de servicio recibio la cantidad requerida para sus usuarios.	No se presentaron situaciones o inconvenientes, ya que se cumplio con la entrega de forma puntual y asegurando que cada usuario recibe lo que establece el manual operativo acorde a la minuta. Se puede evidenciar la entrega a satisfaccion con los formatos respectivos.	-Formato entrega de refrigerios, Formato de entrega de RPP Mensual, Evidencias fotograficas.	49.8%
3.4.6	Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	Durante el mes reportado se trabaja con la minuta patron y ciclos de menu vigentes, correspondiente a Hcb Fami periodo 2024 cumpliendo con lo ciclos de menu aprobado durante la vigencia. Estamos a la espera de orientacion de cambio o ajustes a realizar en la minuta correspondiente al año 2025, la cual fue presentada al centro zonal y de la cual esperamos confirmacion y aprobacion. Mientras estamos ofreciendo la correspondiente al año 2024.	No se presentaron situaciones o inconvenientes porque se da cumplimiento con la contemplado en la minuta vigente. Esto se puede comprobar con el aporte de los formatos corespondientes firmados a satisfaccion.	Ciclos de menu	49.8%
3.4.7	Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF"	Para el desarrollo del plan de accion en EAN durante el presente contrato, se realizan cualificaciones a las madres lactantes, mujeres en estado de gestación, y/o acudientes participantes referente a: Lactancia Materna durante la jornada laboral o académica y Buenas Prácticas de Manufactura acorde a los diferentes grupos etarios que conforman nuestra poblacion de participantes	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Plan de formación EAN dirigido a las familias y talento humano. Se describe en el 3.4.7	N/A
3.4.8	Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	Durante el presente mes se garantiza el cumplimiento a la guia tecnica del componente de Alimentacion y Nutricion, a traves de la aplicacion y diligenciamiento de los formatos de PSB y BPM en cada una de las jornadas de atencion en las unidades respectivas del programa.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se describe en el 3.4.3	0%
3.4.9	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el mes reportado se cuenta con la información de los datos antropométricos de los participantes cargada en la plataforma CUENTAME.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Registro y control de peso y talla, según la periodicidad establecida en los lineamientos o Manuales operativos del ICBF.	0%
3.4.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	Durante el mes de Julio no se reportan casos de niños y niñas que presenten signos y sintomas de Desnutrición con referencia al levantamiento de peso y talla en el segundo trimestre.	No se presentaron casos de Desnutrición	Se da cumplimiento a la obligación contractual	0%
3.4.11	Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente	Se anexa certificacion documentando que durante el mes reportado no se presentan enfermedades transmitidas por alimento ETAS en las unidades de atencion.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Certificacion de la no ocurrencia de la enfermedad trasmita por alimentos.Se describe en el 3.4.11	0%

3.5 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.5.1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Se actualizan los datos del punto de los AAVN fundacion FUNDAFARO, anexando cedulas del responsable y suplente, acta del lugar de almacenamiento y compromiso firmado	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Correo de actualizacion de los datos del punto Datos del responsable y suplente Acta lugar de almacenamiento Acta de compromiso	49.8%
3.5.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EA garantiza la entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	No se recibe en el mes reportado los AAVN para ser entregados	1. Formato de entrega de AAVN a beneficiarios.(por la totalidad de los usuarios)	49.8%
3.5.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	La EA recibe y almacena el AAVN cumpliendo con lo establecido en la normatividad lega vigente y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. El AAVN se almacena en una bodega, cumpliendo con las caracteristicas establecidas.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Imágenes fotográficas del almacenamiento, donde se observen aspectos como: rotulo de los AAVN, techos, paredes, piso, estibas, entre otros aspectos que demuestren el estado del almacenamiento de los AAVN.	49.8%
3.5.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para el mes reportado se informa al CZ, por medio de correo. El saldo de bienestarina a la fecha es de 120 bolsas con núemro de lote 2131373, con fecha de vencimiento: 23/10/2025	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Soporte de comunicación (oficios, correos)en el que se le informe al supervisor del contrato las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los AAVN recibidos (Cuando aplique). 2. Formato reporte de saldo	49.8%
3.5.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para el mes reportado no se realizó etrega a las unidades ejecutoras.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Formato de entrega de AAVN a Unidades ejecutoras	49.8%
3.5.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	La EA lleva el control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1.Formato de control de inventario de AAVN. 2.Acta de entrega de AAVN por parte del concesionario.	49.8%
3.5.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	El transporte cuenta con su concepto sanitario, emitido por el ente competente	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. concepto sanitario expedido por autoridad competente del vehiculo que transporta la aavn	49.8%
3.5.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	En caso de ser necesario se solicitará al ICBF asistencia tecnica a cerca del manejo y diligenciaminto de formatos de control de AAVN.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. oficio o correo electronico, donde se solicita asesoria tecnica al centro zonal suroriente (cuando aplique)	49.8%
3.5.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	La EA durante la entrega de los AAVN, se desarrolla el control social, donde queda evidenciado la entrega y estado de este alimento.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Acta de control social mensual, en la cual se evidencie la vigilancia de los AAVN	49.8%

3.5.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante el mes reportado no se presentó requeirmiento alguno para cumplir con esta obligación	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Respuesta a requerimientos 2. Evidencias como respuestas a novedades presentadas en visitas de interventoria/ ICBF (cuando apliquen)	49.8%
3.5.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Se informará y cancelará el valor señalado por el ICBF en casos de vencimientos o averías por mal almacenamiento o redistribución de producto AAVN.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	No se anexa fuente de verificacion	49.8%
3.5.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante el mes reportado no aplica esta obligacion	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	No se anexa fuente de verificacion	49.8%
3.5.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Durante el mes reportado no aplica esta obligacion	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	No se anexa fuente de verificacion	49.8%
3.6Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación,					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (APLICA PARA EL SERVICIO DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	La EA dió cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio,	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	**Linea 1:** - Plan de gestion de riesgo de accidentes y desastres. - Registro de novedades - Reporte del F8 **Linea 2:** - Informe de los espacios de la UA - Servicios publicos, agua, gas, luz, internet si tiene **Linea 3**:	49.8%
3.6.2	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	La EAS garantizo las acciones encaminadas a la identificacion, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se realiza cargue de Formato de Plan de gestion de riesgo por cada UDS y simulacro realizado en el mes de JULIO.	49.8%
3.6.3	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Para la modalidad de servicio esta obligación no aplica.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	No aplica esta obligacion contratual por la modalidad	49.8%
3.6.4	Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Para el mes reportado, esta obligación no aplica, pues no se presentó ningún tipo de siniestro	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	No aplica esta obligacion contratual por la modalidad	49.8%
3.6.5	Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	Se evidencia acta de inicio de contrato vigencia 2025	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Acta de inicio	49.8%
3.6.6	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	Para el mes reportado no aplica esta Obligación, existen 2 UA que desde el 28 de febrero les salió bono pensional	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	No aplica para el mes reportado	0%
3.6.7	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Para el mes reportado, esta obligación no aplica.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	No aplica para el mes reportado	0%

3.6.8	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Para el mes reportado, esta obligación no aplica.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	No aplica para el mes reportado	0%
3.6.9	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Durante la focalización de participantes en los grupos etarios gestantes y lactantes, se hace el enfasis del modelo de enfoque diferencial MEDD. Se evidencia en el acta de socialización de los servicios, en el ITEM 2.19	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se puede verificar en el ITEM 2.19	0%
3.6.10	Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	Para el mes reportado, esta obligación no aplica.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	No aplica para el mes reportado	0%
3.6.11	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	Para el mes reportado, esta obligación no aplica.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	No aplica para el mes reportado	0%
3.6.12	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza JULIOr al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Para el mes reportado, esta obligación no aplica.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	No aplica para el mes reportado	0%
3.6.13	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Para el mes reportado, esta obligación no aplica.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	No aplica para el mes reportado	0%
3.6.14	Actualizar el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el “Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles” en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Para el mes reportado, esta obligación no aplica.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	No aplica para el mes reportado	0%
3.6.15	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el “Formato de Identificación de Necesidades de Dotación” y el “Formato Inventario de Dotaciones” en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Para el mes reportado, esta obligación no aplica.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	No aplica para el mes reportado	0%
3.6.16	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Para el mes reportado, esta obligación no aplica.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	No aplica para el mes reportado	0%
3.7 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

3.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Durante el mes de JULIO se desarrollaron practicas con las siguientes temáticas: 4,5,: Practica #12 Mantener la casa limpia y dar un tratamiento adecuadoa las excretasd,las aguas residualesy los residuos solidos. 10, 11 y 12: práctica # 8 Alimentar adecuadamente a niñas y niños de acuerdo con las caracteristicas de su momento de desarrollo 17,18,19: Práctica #16 Participar como comunidad en la proteccion y el desarrollo de los niños y los niños. .	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Línea 1: Planeación pedagógica -Formatos y evidencias. Línea 2: Acciones de cuidado -Acta y evidencias de acciones de cuidado Línea 3: Seguimiento al desarrollo -Escalas Línea 4: Jornada reflexiones pedagógicas -Acta de reflexión pedagógica #4 -Lista de asistencia -Evidencias	49.8%
3.7.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la “Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal”, o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Esta obligación para el mes reportado no se le da cumplimiento, por que de acuerdo a la guia operativa de la modalidad de servicio, no se realizaría transito arminico con instituciones educativas formal, Y con otras modadlidaddes de servicio tampoco se ha realizado la articulación debido a la cobertura de los grupos etarios. Y porque contractualmente debe hacerse despues de los 6 meses.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Soportes (registro fotográfico, actas, listas de asistencia) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	49.8%
3.7.3	Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER).	No aplica esta obligacion contratual por la modalidad	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	No aplica esta obligacion contratual por la modalidad	N/A

3.8 Obligaciones del Componente Talento Humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.8.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	La EA da cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio,	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	**Linea 1:** Hojas de Vida, directorio del talento humano **Linea 2:** Soportes de induccion y selección del personal contratado para la ejecucion del contrato. - Plan de Bienestar **Línea 3**. Plan de cualificacion al telento humano, actas y evidencias y registro de asistencia,	0%
3.8.2	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo “Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio” ” o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	Para el mes reportado se vinculo a las madres comunitarias como se puede evidenciar el las Hojas de vidas y sus soporte contractual	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Contratos de trabajo de la madres y padres comunitarios que se encontraban vinculados en la vigencia anterior.	100%
3.8.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	Se contrató personal competente y profesionales, teniendo en cuent las orientaciones estipuladas en la Guía Operativa de la modalidad de servicio. CONTANDO CON: Una pedagoga Una nutricionista Una psicologa Un sabedor	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Hojas de vida del profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva. 2.Contrato laboral del profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario).	100%

3.8.4	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos JULIOres, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí	Se vinculo al 5% de madres cabezas de Hogar, o adultos JULIOres	N/A	1. Soportes del cumplimiento .	100%

3.9. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.9.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La EA da cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, para el mes de JULIO, se realizó apertura de buzón, control social donde se verificaron las meriendas, cada hogar pegó en un lugar visible cerca a la puerta afiches y fichas referentes a las líneas de atención del icbf sobre control social y veedurías, la ficha de presentación del personal que labora en la UDS, con su foto, nombre completo y nombre de la unidad de servicio, recordando además que para el mes de junio se cargó evidencia de análisis de las evaluaciones de satisfacción.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Línea 2. Acciones para posibilitar la participación ciudadana: 1 - Conformacion de los comité de control social, la EAS debe contar con las actas y listados. 2 - La EAS debe contar con al menos un mecanismo que le permita recibir, registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes: - Correo electrónico de PQRFS - Buzón de PQRFS - Punto de atención al ciudadano de PQRFS - Página web con espacio para la recepción de PQRFS - Número de teléfono donde se reciben las PQRFS y se da número de radicado de su solicitud. - Lugar donde se puedan radicar por escrito las PQRFS 3 - Contar con un procedimiento para su trámite de las PQRFS 4 - la UDS debe realizar mínimo dos (2) evaluaciones de satisfacción de los participantes frente al servicio prestado al año, y consolidar un informe con el análisis de los resultados de cada evaluación, de modo que sea un insumo para la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora. (SEMESTRAL) 5 - La EAS debe definir, documentar e implementar procesos de evaluación de gestión, de resultados de cada uno de los componentes de calidad de la modalidad e implementar las acciones de mejora correspondientes. En este sentido, cada UDS, con apoyo de la EAS , debe contar con el Plan de Gestión de la Calidad en la Atención * En caso de adición al contrato o prórroga deberá socializar esta información por medio de una Estrategia de Información y Comunicación (folleto, infografía, cuñas radiales, entre otros). 6 - contar con evidencias del seguimiento y avance Plan de Gestión de la Calidad en la	49.8%
3.9.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	Para el mes reportado no se le da cumplimiento a esta obligación contractual.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Respuesta y evidencias de la subsanacion	N/A

3.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

3.10.1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Para el mes reportado no aplica esta obligación contractual	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Actas, evidencias fotografica y listado de asistencia.	0%
3.10.2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Para el mes reportado no aplica esta obligación contractual	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%

3.11 Obligaciones del registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.11.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Se cumple con la obligacion contractual, reporte emitido por e	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Reporte con calidad del 100% de los datos de las UDS, beneficiarios, talento humanao, formación a familia, atenciones priorizadas, entregas de RPP, Seguimineto telefonico, en los sistemas de información CUENTAME y RAM.	49.8%
3.11.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se cumple con la obligacion contractual, reporte emitido por e	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1.Reporte al 100% de los datos del contrato y el responsible de la EAS. 2. Correos enviados al administrador CUENTAME	49.8%
3.11.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se cumple con la obligacion contractual, reporte emitido por e	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	2. Correos enviados al administrador CUENTAME	100%
3.11.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	Se cumple con la obligacion contractual, reporte emitido por e	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1.Reporte al 100% de los datos del UDS y el responsible de la misma.	100%
3.11.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	Se cumple con la obligacion contractual, reporte emitido por e	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1.Reporte al 100% de los beneficiarios, niños y niñas y madres gestantes.	49.8%
3.11.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario		No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1.Reporte de los formatos de autorizacion del tratamiento de los datos persoanles como lo especifica la obligacion	100%

3.11.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Se cumple con la obligacion contractual, reporte emitido por e	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1.Reporte al 100% del talento humano vinculado	100%
3.11.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Se cumple con la obligacion contractual, reporte emitido por e	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	2. Correos enviados al administrador CUENTAME	100%
3.11.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.		No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	2. Correos enviados y reporte del formato de no ocurrencia	49.8%
3.11.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.		No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1..Acta de induccion a lo sistema de informacion del aplicativo cuenteme 2. Correos enviados al administrador CUENTAME para activacion de usuarios	49.8%
3.11.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios	Se cumple con la obligacion contractual, reporte emitido por e	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1.Reporte al 100% del registro de asistencia mensual	49.8%
3.11.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF		No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1.Reporte al 100% del la infromacion de dotacion 2. Correo enviado al administrador de cuentame	49.8%
3.11.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la fiscalía general de la Nación	Se cumple con la obligacion contractual, reporte emitido por e	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1.Reporte del formato "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente"	100%

3.12 Obligaciones relacionadas con la ejecución de recursos					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

3.12.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	se presentó en el primer comite tecnico operativo presupuesto a ejecutar	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%
3.12.2	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	se presento legalizacion financiera con sus respectivos soportes contables	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%
3.12.3	3.12.3Disponer de una cuenta de ahorros, conla cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertirla existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	cuenta de ahorro maestra ICBF	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%
3.12.4	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	legalizacion financiera , extracto bancario	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%
3.12.5	3.12.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	la entidad no recibe confinanciacion	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%
3.12.6	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	se provisiona prestaciones sociales del taliento humano mes de enero	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%
3.12.7	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	pago de nomina por dispersion bancaria , se evidencia en la legalizacion financiera	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%
3.12.8	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	pago de proveedores por dispersion bancaria , se evidencia en la legalizacion financiera	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%
3.12.9	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como. de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF	se presenta informe financiero mes de enero y soportes de pago de nomina del talento humano , planillla de seguridad social , gastos administrativos , asi mismo se anexa el extracto, y moviemiento bancario	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%
3.12.10	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	los rendimientos financieros generados en el mes de enero se evidencia consignacion en el extracto de febrero	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%

3.12.11	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	no se recpsiona recursos de confinanciacion	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%
3.12.12	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	informe financiero, rubro de alimento	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%
3.12.13	Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	legalizacion tecnica y financiera mes de enero , anexos	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%
3.12.14	Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	compra de poliza de benefiacioars al inciar la atencion del servicio	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%
3.12.15	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	no se reciben recursos de actidades politicas	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%
3.12.16	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	el contrato se encuentra en ejecucion	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%
3.12.17	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	no se presentan recursos por reintegrar	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%
3.12.18	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	el contrato se encuentra en ejecucion	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%
3.12.19	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos	el contrato se encuentra en ejecucion	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales		0%

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

4.1. Eje de calidad

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizarla óptima prestación del servicio.	Se reporta hojas de vida del talento Humano, se realiza las actualizaciones correspondiente a los compromisos del primer comité tecnico operativo	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Evidencia: Hoja de vida con soportes de títulos académicos y experiencia laboral. Proceso de selección y evidencias de la implementacion. Ete se encuentra cargado en el item ADMINISTRATIVO / 3.8 TALENTO HUMANO	100%
4.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se reporta acta de la induccion al telnto humano, equipo de agentes educativa, al igual que al equipo intedisciplneario con las tematicas expuestas en el manual de la modalidad de atencion	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Evidencia: Acta de asistencia de la induccion del talento	100%
4.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Para el mes de reporte no Aplica el cumplimiento de esta obligacion contractual.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Para el periodo reportado no se le da cumplimiento esta obligacion contractual Evidencia: 1. Informe cualitativo de la evaluacion al servicio 2. Soportes de las evaluaciones aplicadas	N/A

4.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Para el mes de reporte no Aplica el cumplimiento de esta obligacion contractual.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	1. Formato de plan de mejora y evidencias e las visitas	N/A
4.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Para el mes de JULIO, se carga la apertura de buzón.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se evidencia cargue de apertura de buzon correspondiente al mes de JULIO.	49.8%
4.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Se presenta el cronograma de calibracion de los equipos antropometricos que son en calidad de prestamo por parte de la entidad administradora del servicio de atencion	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se tiene programado realizar actividades de verificacion de calibracion con soportes de calibracion intermedia	0%
4.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Se anexa el formato de registro de los documentos utilizados para la ejecucion del contrato	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Evidencia: Listado de documentos utilizados en la prestación	100%
4.2. Eje de seguridad de la información.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
4.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Se carga certificado el cual debe ser firmado por el supervisor del contrato	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se evidencia cargue reportado en el Informe correspondiente al mes de Febrero EvidenciA: F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información	100%
4.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se diligencio el formato de compromiso de confidencialidad y carta compromiso y carta compromiso de confidencialidad y no divulgacion de informacion.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se evidencia cargue reportado en el Informe correspondiente al mes de Febrero Evidencia: F5.G7.ABSFormato Compromiso de Confidencialidad firmado	100%
4.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Se diligencio la certificacion de no ocurrencia de incidentes de seguridad.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se reporta certicacion de no ocurrencia de incidentes de seguridad correspondiente al mes de JULIO Evidencia: F6.G7.ABS Formato Reporte de incidentes de Seguridad de la Información Mensual certificacion de la no ocurrencia	49.8%
4.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Se construyo un plan derecuperacion para la contigencia de la ejecucion del contrato	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se evidencia cargue reportado en el Informe correspondiente al mes de Febrero Evidencia: Plan de recuperación y contingencia y si llegase a presentar un evento el operador/contratista debe reportar la ejecución de las actividades de la contingencia. F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias	100%
4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
4.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se reporta hoja de vida del profesional a cargo de el sistema de seguridad y salud en el trabajo.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se evidencia cargue reportado en el Informe correspondiente al mes de Febrero Evidencia: F26.G7.ABS Formato Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, Hoja de vida y soportes que acrediten su perfil	100%

4.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Para el mes reportado se registra matriz de peligros de acuerdo a los riesgos presentes en el hogar.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se reporto Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos	100%
4.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Actas de induccion sobre SST	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se evidencia actas con sus respectivas evidencias, fotograficas y listados de asistencia sobre SST realizada en el mes de enero y cargada en el mes de febrero	100%
4.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	No aplica para el mes reportado	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	F28.G7.ABS Formato Entrega de EPP F29.G7.ABS Formato Matriz de EPP	N/A
4.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se realizaron todas los examenes de ingreso para el personal	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se evidencia cargue de Concepto médico ocupacional decada trabajador realizados.	100%
4.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se realiza PGR accidentes y riesgos a la primera infancia	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se realiza PGR de desastres y Accidentes de cada UDS que se encuentra durante la ejecucion del contrato y se carga acta de simulacro de emergencia realizado para el mes de JULIO	100%
4.4 Eje ambiental.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
4.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se diligencio el formato de cumplimiento de buenas practicas ambientales.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se realizo cargue de Formato Certificación de cumplimiento de buenas practicas ambientales. F33,G7.ABS, el cual va acompañado de un cronograma de actividades encaminadas al entorno ambiental	49.8%
4.4.2	4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	No aplica para el mes reportado	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Evidencia: • Copia del acto administrativo del permiso y/oautorización. • Evidencias de cumplimiento de los requisitos definidos en el permiso y/o autorización, tales como: estudios ambientales, caracterizaciones de vertimientos, reportes de generación de residuos, mantenimientos, compensaciones, entre otras.	N/A
4.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se diligencio el formato de Manejo seguro de sustancias quimicas e inventario de estas.	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se evidencia cargue para el mes de Febrero cargue de Formato F35 G7.ABS Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, protcolo y capacitacion al talento humano	50%
4.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se realiza cargue Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos en el mes de Febrero	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se evidencia cargue de F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos en el mes de Febrero	100%
4.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se realiza cargue de Plan de saneamiento Basico e induccion a todo el personal en el mes de Febrero	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se evidencia cargado en el mes de Febrero el Plan de saneamiento Basico y los formato de aplicación , este se encuentra evidenciado y cargado en el item 3.4 SALUD Y NUTRICION, Item 3.4.3 PSB Y BPM	100%

4.4.6	4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Se carga cronograma de actividades ambientales	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	Se carga cronograma de acuerdo a las actividades programadas, en este caso aplicaria para el mes de Agosto. Evidencia: F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables, adjuntando Ficha técnica o certificación donde se evidencien las características amigables con el medio ambiente de los productos, empaques y/o materiales utilizados.	49.8%
4.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No aplica para el mes reportado	No se presentaron situaciones o inconvenientes especiales	No aplica esta obligacion contractual para la ejecucion del contrato Evidencia: Formato Certificación Lavado y Mantenimiento Trampa de Grasas y demás Sistemas anexando informes de mantenimiento y limpieza. F38.G7.ABS Formato Certificación Lavado y Mantenimiento Trampa de Grasas y demás Sistemas	N/A
CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de JULIO de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Se cumplio con la ejecucion del mes reportado	No se presento Inconvenientes o situaciones epeciales	1. Informe financiero y tecnico	49.8%
CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	Leer valor del contrato y contrapartida en la minuta del contrato, asimismo, leer documentos exigidos para cada desembolso. El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los documentos exigidos y presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado	Se realiza una breve descripción de las acciones y actividades realizadas en el período por parte de la Entidad Administradora del Servicio		1. Informe finaciero	100%
CLÁUSULA 7. GARANTÍA					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	EL CONTRATISTA se obliga a constituir con sus propios recursos, a favor de ICBF y a satisfacción del mismo, una garantía única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, el pago de las sanciones y de la pena pecuniaria, dado el caso, pudieren imponerse, en las cuantías y términos que se señalan a continuación, a través de una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor del EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (Nit: 899.999.239-2). con los siguientes amparos	Se reporta poliza contractual		1. Poliza contractual	100%
CLÁUSULA 8. GASTOS					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	Los gastos que se ocasionen para la ejecución y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por la EAS.	Se reporta en el informe financiero		1. Gastos Operativo	0%
CLÁUSULA 9. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

	La EAS se compromete formalmente a no divulgar, usar o explotar la información a la que tenga acceso para la ejecución del presente contrato y mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad; sólo podrá usar dicha información para el desarrollo del contrato; así mismo, se compromete a no divulgar la información, en cualquier tiempo, a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del ICBF. De la misma manera declara que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato será confidencial y/o reservada. Conforme a lo anterior, la EAS deberá impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo (cuando corresponda), exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del ICBF ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros oa sus funcionarios no autorizados acceder a la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, se considera información a todo lo relacionado con la misión o negocios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cualquiera sea su forma y medio de comunicación y/o conservación, entendiendo por ésta, los formularios, comprobantes propios y/o terceros, información en los sistemas y/o reportes impresos, soportes magnéticos móviles o fijos, así como la información transmitida vía oral. PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de trabajo), es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar			1. Formato de compromiso y confidencialidad	100%
CLÁUSULA 10. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
10.1	7.1 Dar cumplimiento integralmente a cada una de las condiciones establecidas en el Anexo Orientaciones para la Realización de los Comités Técnicos del ICBF, en su versión que se encuentre vigente, o el documento que lo modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. 7.2 Participar en los Comités Técnicos Operativos convocados por el supervisor y/o interventor del Contrato de acuerdo con lo establecido en el Anexo Orientaciones para la Realización de los Comités Técnicos, o el documento que lo modifique o sustituya	Actas de cto por parte del Instituto		1.actas y listado de asistencia	100%
10.2	Participar en los Comités Técnicos Operativos convocados por el supervisor y/o interventor del Contrato de acuerdo con lo establecido en el Anexo Orientaciones para la Realización de los Comités Técnicos, o el documento que lo modifique o sustituya.	Actas de cto por parte del Instituto		1.actas y listado de asistencia	100%
CLÁUSULA 11. CONTROL Y SEGUIMIENTO					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

	El control y seguimiento de la ejecución del contrato, estará a cargo de quien se señale en los estudios previos de la presente contratación o quien haga sus veces o por quien designe el ordenador del gasto, quien deberá adelantar las acciones necesarias para garantizar la idónea y eficaz ejecución contractual, atendiendo lo establecido en la Guía para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por El ICBF. PARAGRAFO PRIMERO: De tener supervisor y llegar a requerirse el cambio de este, el ordenador del gasto procederá a designar uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el oficio con la nueva designación se comunicará a las partes. PARÁGRAFO SEGUNDO. De suscribirse un contrato de INTERVENTORÍA por el ICBF, para el seguimiento, verificación y control de las obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte de la Entidad Administradora del Servicio (EAS), antes o al momento de celebrarse el contrato de aporte, el control y seguimiento integralmente estará a cargo de la INTERVENTORÍA. PARÁGRAFO TERCERO. De suscribirse un contrato de INTERVENTORÍA por el ICBF, para el seguimiento, verificación y control de las obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte de la Entidad Administradora del Servicio (EAS) durante la ejecución del contrato de aporte, la supervisión será sustituida integralmente por la INTERVENTORÍA. Las actividades de empalme entre el INTERVENTOR y el SUPERVISOR no podrán exceder el término de (…), contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de INTERVENTORÍA. La supervisión del contrato de aporte deberá entregar al INTERVENTOR el FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO del ICBF que se encuentre vigente, el cual deberá estar debidamente diligenciado y entregado junto con todos sus soportes			1.Actas de los cto	20%
CLÁUSULA 12. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	El ICBF podrá imponer multas, declarar el incumplimiento o declarar la caducidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, 18 y 40 de la Ley 80 de 1993, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables. Leer cláusula completa en la minuta del contrato.	N/A			N/A
CLÁUSULA 13. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	Para la imposición de las sanciones establecidas en la Cláusula Novena, las partes acuerdan utilizar el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) o la norma que la sustituya. PARÁGRAFO. - CAPTACIÓN DE LAS SANCIONES: El valor de la pena y/o de la multa se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida, y si esto último no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva o por el procedimiento que para tal efecto señale la ley, que se realizará a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	N/A			N/A
CLÁUSULA 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	Las diferencias que surjan entre las partes serán dirimidas mediante la utilización de los	N/A			N/A
CLÁUSULA 15. INDEMNIDAD DEL ICBF					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

	El CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones mantendrá indemne al ICBF contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del presente contrato y que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato	N/A			N/A
CLÁUSULA 16. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal de la EAS, sus dependientes y/o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de gerente integral del proyecto y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por la EAS son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF. El personal que emplee para la ejecución del contrato tendrá la vinculación correspondiente con la EAS y por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal, ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al ICBF, la EAS se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas del proceso, para lo cual autoriza expresamente al ICBF desde la celebración del presente contrato, para que contrate con cargo a la EAS los abogados y demás personal que necesite para su defensa, previo aviso y acuerdo con la EAS. De igual manera cualquier reclamación o demanda de parte de un trabajador por motivos de estabilidad reforzada o fuero de maternidad durante la ejecución del contrato, correrá a cargo de la EAS quien garantizará en todo momento los pagos que correspondan de tal estado. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral.	N/A			N/A
CLÁUSULA 17. IMÁGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	Cuando la EAS deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, entre otros), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa aplicación para operadores, contratistas o convenios, el cual hace parte integral de este contrato y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Sede de la Dirección General del ICBF.	La EAS cumple con lo establecido en las guias y us anexos		1. evidencias de imagen y uso coorportaivo	N/A
CLÁUSULA 18. ENTENDIMIENTOS MUTUOS					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	1. La suscripción del presente contrato no genera solidaridad respecto de terceros y las responsabilidades serán individuales para cada una de las partes. 2. Las obligaciones de las partes se limitan a las descritas en este contrato, a los lineamientos y estándares contenidos en el Manual de Contratación y en los lineamientos respectivos, que apliquen para las formas de atención contratadas, y demás documentos técnicos.3. Compete a las partes impartir a las personas públicas o privadas, naturales o jurídicas que se vinculen al proyecto los lineamientos e informaciones necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con sus atribuciones y competencias. 4. En todas las actividades que se desarrollen en virtud de este contrato se darán los créditos necesarios a las partes. 5. El presente contrato es independiente y no está subordinado a otros que se celebren entre las partes, sin perjuicio de que por vía de adhesión sean incorporados otros contratos los cuales se sujetarán a lo aquí establecido. 6. Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del ICBF, quien los compartirá con la entidad participante que se lo solicite y las demás que así lo requieran. 7. Con el perfeccionamiento del presente contrato el CONTRATISTA, acepta que el ICBF notifique sus actuaciones, documentos, comunicaciones que produzca, entre otros, y se emitan en el marco de la ejecución de este acto jurídico por medios físicos o electrónicos (dirección electrónica que proporcione el contratista).	N/A			N/A
CLÁUSULA 19. CESIÓN					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	EL CONTRATISTA no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.	N/A			N/A

CLÁUSULA 20. SUBCONTRATOS

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	EL CONTRATISTA en ningún caso podrá subcontratar la totalidad del objeto del presente contrato; únicamente podrá subcontratar, previa autorización de ICBF, la ejecución de algunas de las actividades específicas que se encuentran bajo su exclusiva responsabilidad, a personas naturales o jurídicas que demuestren su idoneidad para la actividad subcontratada. Los subcontratos celebrados para la ejecución de otras actividades se darán por terminados en la fecha en que finalice este contrato. El subcontratista carecerá absolutamente de relación con el ICBF y, en consecuencia, no tendrá en ningún caso derecho a reclamar ante el ICBF indemnización alguna por ningún tipo de perjuicios. PARÁGRAFO. - La vinculación del personal y/o proveedores específicos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en ningún caso se entenderá como subcontratos y, por lo mismo, no deberán ser autorizados por el ICBF, sino que su celebración y ejecución será bajo la autonomía y responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA	N/A			N/A

CLÁUSULA 21. VEEDURÍAS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y el artículo 65 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las veedurías ciudadanas y organizaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común con el fin de garantizar su participación en la ejecución del presente contrato.	N/A		1. Conformacion del Cto de control social	0%

CLÁUSULA 22. SUSPENSIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Las partes podrán de mutuo acuerdo o por circunstancias de fuerza JULIOr o caso fortuito suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigirán indemnización, sobre costos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Dicha suspensión deberá estar motivada y aprobada por el supervisor y/o interventor del contrato y deberá indicar la fecha prevista para el reinicio de actividades.	N/A			N/A

CLÁUSULA 23. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Son aplicables al presente contrato las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.	N/A			N/A

CLÁUSULA 24. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN AL ADOLESCENTE TRABAJADOR.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

	Además de lo aquí dispuesto la EAS se compromete a no contratar ni vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Carta Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	El talento humano contratatdo es aprobada en comité por el ICBF		1. Ver en el componente de talento humano	N/A

CLÁUSULA 25. CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, el ICBF deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, lo anterior como medida frente a la evasión en el pago de los respectivos aportes. (Ley 789 de 2002 art. 50).	La EA cumple con los pagos establecido por ley, ejecuta los rubis de acuerdo a proyeccion aprobada por ICBF		1. Ver en el informe tecnico financiero	**100%**

CLÁUSULA 26. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	El presente contrato terminará por las siguientes causas: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por imposibilidad absoluta de desarrollar el objeto del contrato. 3. Por expiración del término inicial de duración del contrato o de sus prorrogas si las hubiere. 4. Caso fortuito o fuerza JULIOr debidamente comprobados. 5. Por las demás causales consagradas en la ley y en el presente contrato. 6. Por las demás causales consagradas en la ley y en el presente contrato.	N/A			N/A

CLÁUSULA 27. LIQUIDACIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	El presente CONTRATO se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de este o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto -Ley 019 de 2012 y lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el ICBF tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	N/A			N/A

CLÁUSULA 28. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para la ejecución del mismo se requiere el registro presupuestal expedido por parte del ICBF, la aprobación de la garantía única por parte del Director Regional en calidad de ordenador del gasto, previa verificación por parte del Coordinador Jurídico y la suscripción del acta de inicio. El ICBF publicará el presente contrato en el SECOP II	N/A			N/A

CLÁUSULA 29. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	El lugar de ejecución del contrato será en BARRANQUILLA, y el domicilio contractual para todos los efectos derivados del presente contrato será en .	En las UDS servicio ubicadas en las ciudad de barranquilla, en los barrios palmas, victoria y l aunion reportadas y reogeferenciadas en el aplicativo cuentame		1. Pantallazo cuentame de georeferencias	100%

CLÁUSULA 30. PUBLICACIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co	Se realiza una breve descripción de las acciones y actividades realizadas en el período por parte de la Entidad Administradora del Servicio			

Observaciones:

DIANA PATRY FERNANDEZ MEJIA	Diana Patry Fernández Mejía
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012